



DT: 091
CJO/cjo
23122013

REF.: Otorga patente Municipal Comercial

LITUECHE, 20 DIC 2013

Hoy se decreto lo que sigue:

EXENTO N° 002797

CONSIDERANDO:

La solicitud de patente Municipal ingresada en la oficina de Partes, mediante providencia N° 4678 de fecha 11 de Diciembre de 2013.

Copia de Inscripción Rol Único Tributaria y/o Declaración de inicio de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos de fecha 28 de Noviembre de 2013.

La Fotocopia de la cédula de identidad N° [REDACTED] de la contribuyente interesada.

El Contrato de Arrendamiento, de fecha 29 de Mayo del 2013.

Informe Técnico de local comercial S.N de fecha 18 de diciembre de 2013, favorable, emitido por la Dirección de Obras Municipales supeditado a autorización del propietario del inmueble, lo que está avalado por el contrato de arriendo aludido precedentemente.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063.- de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio Exento N° 2621, de fecha 06 de Diciembre del 2012 y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695., Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE Patente Municipal **COMERCIAL**, a contar de la fecha a **Doña TERESA DE LA LUZ SILVA FAÜNDEZ**, RUT N° [REDACTED] para explotar el rubro de Venta de flores arreglos florales y artesanía., para que funcione en Kiosko ubicado en calle Avda. Obispo Eduardo Larraín 1121-C, de Litueche urbano.

Déjese establecido que el contribuyente declaró un capital propio inicial de \$.500.000.- (quinientos mil pesos), según declaración en Inicio de Actividades ante el Servicio de Impuestos Internos y declaración jurada de capital presentada en el municipio conjuntamente con a solicitud de patente

Incorpórese el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

Establécese que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

[Firma]
M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
[Firma]
RENE ACUNA ECHEVERRÍA
Alcalde

CJO/cjo.
DISTRIBUCION:

- Interesado
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal